REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
NCRD.-/IAV.-/ROO.-/MCC.-/RPMM.-/ COL.-rmra.-

DECRETO EXENTO N° 150 /
CAUQUENES, 17 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 4825 de fecha 20 de octubre de 2020, que aprueba Contrato de Comodato de fecha 02 de enero de 2020, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes y doña Blanca Iris Salgado Salgado.
- Carta de fecha diciembre de 2021, de la Sra. Blanca Iris Salgado Salgado.
- Lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Exento N° 909, de fecha 29 de diciembre de 2005 "Reglamento para el funcionamiento interno y administración del Mercado de Cauquenes" y sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en la Ley N.° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, uno de los principios generales del derecho que inspira nuestro ordenamiento jurídico corresponde al principio de la autonomía de la voluntad, el cual dice relación con la posibilidad que tienen las partes de crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas, y asimismo dotarlas de un determinado contenido, estableciendo derechos, obligaciones o deberes para aquellas. Este principio jurídico, encuentra su consagración normativa en el artículo 1545 del Código Civil, el cual dispone que *"Todo Contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"*.
- Que, mediante carta de aviso de fecha diciembre de 2021, doña Blanca Iris Salgado Salgado, manifiesta su voluntad de dar término al Contrato de Comodato.
- Que, sin perjuicio de lo anterior, y según lo indicado precedentemente, los contratos se pueden terminar por el acuerdo de voluntad de las partes.

DECRETO:

1. **DECLARESE POR TERMINADO**, el Contrato de Comodato, de fecha 02 de enero de 2020, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes y doña **BLANCA IRIS SALGADO SALGADO,** C.I. N° 8.947.072-2, por el Contrato de Comodato del **LOCAL** signado con el N° 10, en el rubro de Cocinerías, en el segundo nivel del Mercado Municipal de Cauquenes, por mutuo acuerdo de las partes, desde el 10 de enero de 2022.-
2. Declárese, disponible el local signado con el N° 10, Rubro Cocinerías, en el Segundo Nivel del Mercado Municipal de Cauquenes a contar del día 11 de enero del 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- c.c. Interesada.
- c.c. Administrador Municipal.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Adm. y Finanzas.
- c.c. Dpto. Jurídico.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Oficina de Partes.